

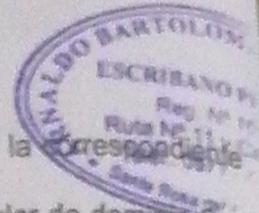
CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FRACCION DE TERRENOS CON COMPROMISO DE TRANSFERENCIA POR ESCRITURA PUBLICA.

En la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los Tres días del mes de Octubre del año dos mil Veinte, entre los Señores: **LILIAN MABEL IBARRA OZUNA**, con Cédula de Identidad No. **1.754.492**, soltera, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, capaz, domiciliada en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, (Quien concurre al acto en nombre y representación de su madre Señora (**MARIA LUISA OZUNA DE IBARRA**) denominada en adelante **LA VENDEDORA/REPRESENTANTE** y la señora **ADALIA ROSANA SANGUINA DE BARBOSA**, con Cédula de Identidad No. **4.555.899**, casado, de nacionalidad paraguaya, mayor de edad, capaz, domiciliada en la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro, denominada en adelante **LA COMPRADORA** y quienes convienen en celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE FRACCION DE TERRENOS CON COMPROMISO DE TRANSFERENCIA POR ESCRITURA PUBLICA** que se registrá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: LA VENDEDORA, por este acto manifiesta que VENDE a favor de la COMPRADORA, Una Fracción de Terreno, propiedad de su madre, con todas las mejoras introducidas, clavadas y plantadas en la misma, a desprenderse de una porción mayor de la Finca No. 654 del distrito de Nueva Germania hoy distrito de Santa Rosa del Aguaray, identificado como el Lote No. 11 de la Manzana No. E y según plano de fraccionamiento cada fracción de terreno cuenta con una superficie de 12,00 (Doce) metros de frente y fondo y en los costados miden 40,00 (Cuarenta) metros.- La citada fracción de terreno se encuentra ubicado en el Barrio San Ramón de la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, cuyas medidas exactas de la fracción de terreno obran detalladamente en el plano de fraccionamiento a cargo de la propietaria Señora **MARIA LUISA OZUNA DE IBARRA**.

SEGUNDA: El precio de venta convenido entre las partes es de Gs. 50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE GUARANIES) pagado AL CONTADO en dinero efectivo y cuya cantidad de dinero la vendedora manifiesta haber recibido ya antes de este acto de manos de la compradora y el presente instrumento es recibo suficiente y carta de pago en forma por dicha suma y concepto.

TERCERA: LA COMPRADORA adquiere la posesión inmediata de la fracción de terreno y de todas las mejoras adquiridas por este acto y con facultades de introducir todas otras mejoras que crea convenientes y como convenga a sus derechos.



Coleg...

SERIE GS

ESCRIBANO LOCALIDAD DIRECCION REGISTRO

En mi carácter

Registro No

y en uso de

PRIMERO DE C

LIL

a)

con don

AL

b)

con do

c)

con d

d)

con

SE

co

la

TR

ni

C

e

CUARTA: La vendedora por este mismo acto manifiesta que se compromete a formalizar la correspondiente Escritura de Transferencia de la citada fracción de terreno por Escritura Pública ante la titular de dominio Gra. Maria Luisa Ozuna de Ibarra a favor de la compradora o a nombre de quien este lo designe y todos los gastos de la transferencia ante la Escribanía Publica correrán por cuenta y cargo exclusivo del comprador sin reclamo alguno a la propietaria.

Las partes manifiestan estar conformes con la celebración de este contrato y a partir de la fecha del presente instrumento asumen cualquier tipo de reclamo que pueda o pudiera existir por la citada fracción de terreno mencionada y desvinculan totalmente del proceso a terceros u otras personas y en especial al Escribano interviniente que solamente certifica sus firmas y a pedido de las partes interesadas, no responsabilizándose éste de los términos, contenidos ni condiciones del presente contrato debido a que este acto las partes lo formalizan de común y mutuo acuerdo.

Para todos los efectos legales que pudieran derivar del presente contrato, las partes fijan domicilio en el indicado como suyos en líneas precedentes y en caso de controversia de lo estipulado en este contrato se someten de manera irrevocable a la competencia del Tribunal de Santa Rosa del Aguaray.

En prueba de sus conformidades y aceptación la firman en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LILIAN MABEL IBARRA OZUNA.-

Vendedora.-

ADALIA ROSANA SANGUINA DE BARBOSA.-

Compradora.-

Certifico: Que las firmas que anteceden han sido debidamente registradas en el libro de registro de firmas a mi cargo. La presente actuación del escribano autorizante no se hace responsable de los términos, contenidos ni condiciones del presente contrato, ni juzga su forma ni la veracidad. Fecha: 03-10-2020. Conste.

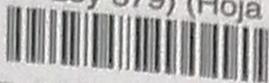
Le Corresponde Hoja de Certificación N° 10335118 Serie GS



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)



Nº 10335118

SERIE GS

ESCRIBANO : ARNALDO BARTOLOME LIRD MENDOZA
LOCALIDAD : STA. ROSA DEL AGUARAY
DIRECCION : RUTA Nº 11 JUANA M. DE LARA C/CALLE 2DA.
REGISTRO : 1022

En mi carácter de Escribano Público 1022.- Titular.- _____ del _____
Registro Notarial Nº _____ con asiento en Santa Rosa del Aguaray.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en _____ **CONTRATO**
DE COMPRA VENTA DE FRACCION DE TERRENO.-

_____ han sido puestas en mi presencia por
LILIAN MABEL IBARRA OZUNA.-

a) _____ documento _____ **1.754.492.-**

con domicilio en _____

ADALIA ROSANA SANGUINA DE BARBOSA.-

b) _____ documento _____ **4.555.899.-**

con domicilio en _____

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 77, Tomo 330, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación se efectuó a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 09:00 horas del día 03.- de OCTUBRE.- del año 2020.-



[Handwritten signature]

* Firma y Sello del Notario